



## MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY  
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098  
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



### CONTRATO N°: 21/2.021.-

#### CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 18/2021 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID N°: 404323.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8**, domiciliada en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A., Canindeyú, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**, con Cédula de Identidad N° 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ADELA S.A.** con **RUC N°: 80107385-5**, con domicilio en Avda. Gral. Stroessner E/ Avda. Próceres de Mayo – Puerto Adela – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Alice Franciele Dörner de Mendoza**, con Cédula de Identidad N° 7.024.144, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 18/2021 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID N°: 404323.-

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica].

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404323.-

*Alice Dörner*  
**GRUPO ADELA S.A.**  
**RUC: 80107385-5**

*Agapito S. Melgarejo*  
**Agapito S. Melgarejo**  
Intendente Municipal  
Puerto Adela



## MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY  
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098  
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 18/2021 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL - ID N°: 404323, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 056/2021.-

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Ítem N°                      | Código del Catalogo | Descripción del Bien/Servicio | Unidad de Medida | Presentación     | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|------------------------------|---------------------|-------------------------------|------------------|------------------|----------|-------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1                            | 15101505-9999       | Gasoil - Diesel - Tipo I      | Litros           | Boca de Expendio | 2.689    | Enex  | Nacional    | 7.650                          | 20.570.850                  |
| 2                            | 15101505-001        | Gasoil - Diesel - Tipo III    | Litros           | Boca de Expendio | 3.000    | Enex  | Nacional    | 6.700                          | 20.100.000                  |
| 3                            | 15101503-004        | Nafta Ron 90                  | Litros           | Boca de Expendio | 500      | Enex  | Nacional    | 7.150                          | 3.575.000                   |
| Total General (IVA incluido) |                     |                               |                  |                  |          |       |             |                                | 44.245.850                  |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 44.245.850 (guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaria Administrativa y Financiera.

### 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**GRUPO ADELA S.A.**  
RUC: 80107385-5

**Agapito S. Melgarejo**  
Intendente Municipal  
Puerto Adela



## MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY  
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098  
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



### 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 25 del mes NOVIEMBRE del año 2.021.

  
GRUPO ADELA S.A.  
RUC: 80107385-5  
Alice Franciele Dorner de Mendoza  
C.I. N° 7.024.144.-  
Proveedor. -

  
Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar  
C.I. N° 902.163  
Intendente. -  
